



JOSÉ ALFREDO GNECCO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

*Constancia*  
**IMPEDIMENTO**

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 377 de 2022 Senado – 221 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 2161 de 2021, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los centros de enseñanza automovilística – CEA, como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones”**, en consideración a que, tanto yo, como familiares dentro de los grados enunciados por la ley, tenemos participación en sociedades comerciales del sector transporte y la presente iniciativa dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés. Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República

*[Handwritten signature]*  
*13 Dic. 2022*